### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2017 00039 00
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Ernesto de Ángel Lobo y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

#### REPROGRAMA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el <u>26 de mayo de 2021</u> a la hora de las <u>8:30 a.m.</u>

**ELABÓRESE** por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico <u>correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: <a href="mailto:patriciaromeroabogada@hotmail.com">patriciaromeroabogada@hotmail.com</a>;

Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**Firmado Por:** 

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO** 

# JUEZ JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e685bd39c1403c2a1b2cf631521399b7bd7eff11ab5952d2ae9c2a63516197d4**Documento generado en 06/11/2020 07:25:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica